MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Misiones - Paraguay

Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283 214

Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

RESOLUCION I.M 597/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019, PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" - ID Nº 367.648

Santa María de Fe, 16 de julio de 2019.

VISTO: El dictamen de fecha 15 de febrero de 2019, expedido por el comité de evaluación conformado por Resolución I.M N° 120/2016 en el cual se realiza el siguiente análisis de las ofertas presentadas en el Llamado por **Contratación Directa N° 10/2019**, para la adjudicación de **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" - ID Nº 367.648**.

CONSIDERANDO:

Que, el dictamen del referido comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **"ESTACIÓN DE SERVICIO SANTO DOMINGO"**, para la "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLE**".

Que, la oferta presentada por la empresa **"ESTACIÓN DE SERVICIO SANTO DOMINGO"**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas y económicas del pliego de bases y condiciones del referido llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.

Que, el dictamen señala que se procedió a verifica la disponibilidad asignada en el **Presupuesto de Gasto para el Ejercicio Fiscal 2019** de la **MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE**, para el gasto **360-30-11**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03.

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.

POR LO TANTO:

El Intendente Municipal de la ciudad de Santa María de Fe, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ART. 1 ADJUDICAR: "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLE**", bajo la responsabilidad de la máxima autoridad y con la excepción prevista en el artículo 34 de la Ley 2051/03 y el art. 2 resolución DNCP N° 522/15 y de conformidad al pliego de bases y condiciones del presente llamado por **Contratación Directa N° 10/2019** a la firma **"ESTACIÓN DE SERVICIO SANTO DOMINGO"**, con **RUC N° 732945-8**, y su representante legal el **Sr. DOMINGO ZOILO VALENZUELA**, por un valor total de **Gs 129.997.800 (Gs ciento veintinueve millones novecientos noventa y siete mil ochocientos)**.

ART. 2 DISPONER: La realización de los trámites previstos en la ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el decreto reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.

ART. 3: COMUNICAR: A quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.

Prof. Hugo Alberto Ruiz Díaz
Secretario Municipal

Intendente Municipal